



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 856
19 de diciembre de 2017

El HCU aprobó el primer Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual de género

Los miembros del Honorable Consejo Universitario revisaron, debatieron y aprobaron por unanimidad el "Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y de género" que respalda los derechos humanos de las víctimas expuestas a múltiples tipos de violencia dentro y fuera del campus universitario.

El documento fue presentado por Nilka Pérez, directora de Bienestar Universitario, dependencia encargada de velar por el respeto a los derechos. Lo que se plantea es una guía para evitar improvisaciones en caso de violencia e incluso racismo. Para Pérez, lo indispensable es prevenir esta violencia dentro de la comunidad universitaria y denunciar casos de violencia que se generan principalmente en las relaciones de poder y desigualdad (género, etnia, clase). En los fundamentos del documento, también se incentiva, como obligación, la denuncia de los casos como un principio preventivo con acciones concretas.

Para Fernando Sempértegui, rector de la institución y uno de los promotores para la elaboración de este documento, es un trabajo realizado por personas que se han preocupado por esta problemática. "No es un documento improvisado" aseguró. Además, afirmó que la Universidad trabajará en una política integral de prevención de violencia y que estos actos no queden en la impunidad.

Frente a este tema el protocolo plantea importantes temas educativos que ayuden a "desnaturalizar" actos de violencia entre quienes conforman el espacio universitario. En este sentido, se hace un llamado a estudiantes, docentes, empleados, trabajadores, administrativos y autoridades a empoderarse de esta lucha por la erradicación de violencia. Así, la Universidad fomenta la convivencia en términos de igualdad y el reconocimiento de las diferencias. J.G.

El protocolo está estructurado de la siguiente manera:

- 1.- Detección, por parte de autoridades, docentes, empleados, trabajadores, estudiantes y familiares.
- 2.- Una vez que se ha detectado el caso es importante la Atención a las víctimas. Aquí interviene la Dirección de Bienestar Universitario dependencia encargada de prestar Atención Integral con un equipo conformado profesionales en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Legal). Posteriormente se emite la denuncia al Rector.



3.- Investigación del caso. Una vez que se realice la denuncia se presenta al Rector, quien delegará a la Comisión de Asuntos Disciplinarios realizar la investigación y remitir un informe. Posteriormente el rectorado presentará este informe en HCU, órgano que define si existe o no una sanción. En caso de existir presunción de delito será remitido a la Fiscalía General del Estado.

4.- Resolución del caso por parte del Honorable Consejo Universitario de acuerdo a la LOES y Estatuto Universitario

Esta herramienta institucional se fundamenta en los siguientes principios:

- Centralidad: la víctima debe recibir atención y protección integral
- Trato equitativo para mujeres y hombres en dignidad humana
- Celeridad: atención ágil y oportuna
- No revictimización y confidencialidad del caso
- Ninguna autoridad de la Universidad Central del Ecuador podrá omitir su intervención legítima y legal
- No mediación, de acuerdo al artículo 663 COIP

